

**INFORME DEL GERENTE DE**  
**ACOPIO DE GRASAS S.A. ACOGRASAS**  
**A LA JUNTA UNIVERSAL DE**  
**ACCIONISTAS**

Expreso mi atento saludo a los Señores Accionistas, agradezco su presencia en esta Junta y pongo el presente Informe, que corresponde al ejercicio económico del año 2014, a su consideración, conforme mandan los Estatutos de la Compañía.

**ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA**

Como lo informara en el año anterior, ACOPIO DE GRASAS S.A. ACOGRASAS, fue notificada con el Proceso de Determinación No. 2010170095 iniciado con fecha 11 de junio 2010 mediante el cual se procedió a la determinación tributaria del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2007. Con el No. RNO-ASOADBC11-00018. Dentro de este proceso, se presentaron todos los documentos y justificativos para desvirtuar las supuestas glosas determinadas por el Servicio de Rentas Internas; a pesar de esto, con fecha 19 de mayo del 2011 la empresa fue notificada con el Acta de Determinación de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2007, No. 0820110100058, en la cual de manera sorpresiva la Administración Tributaria pese a haberse presentado los justificativos pertinentes ratifica varias glosas. Esta inexplicable actitud del Servicio de Rentas Internas motivó que se presente un reclamo administrativo. La empresa nuevamente con fecha 18 de julio del 2011 fue notificada con la providencia No. 117012011PREC003074 mediante la cual se abre la causa a prueba, luego de cumplido con lo requerido por el SRI, éste se mantiene en la glosa por lo que la empresa procedió a hacer la demanda de impugnación, que se encuentra a cargo de los Dres, Abel Álava Rivera y Pablo Cruz Jaramillo, quienes han presentado los escritos necesarios para desvirtuar la glosa ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 4 de Portoviejo. Con fecha 1/07/2014 el Tribunal sentencia parcialmente la demanda de impugnación a favor de ACOGRASAS, desestimando la glosa mayor de la compra no reconocida por la fiscalización y que reconocía solo la venta, materia principal de la glosa. Con fecha 10/09/2014 este mismo tribunal deniega el trámite del recurso de casación interpuesto por el SRI; con fecha 16/09/2014 , este Tribunal concede a cambio el recurso de hecho interpuesto y ordena que se eleve el expediente a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia.

Con fecha 17/10/2014, con trámite 17751-2014-0479 pasa a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, y con fecha 26/02/2015 procede a la Legitimación de Personería y por último el 26/03/2015 Admisión Parcial.

Por lo expuesto por los Abogados de Acograsas la sentencia debería ser favorable, ya que jurídica, ética y moralmente nos asiste la verdad, estamos a la espera de que así sea.

El ambiente laboral en que se desarrollaron las actividades de la Empresa fue de total eficiencia y cordialidad.

No se ha podido realizar el aumento de capital aprobado en el año 2012 porque no se han completado los valores de aporte en efectivo que cada uno de los socios ha decidido aportar.

El total de toneladas que se acopiaron en el año 2014 se explica en el siguiente cuadro:

**ACOPIO DE GRASAS S.A. ACOGRASAS**  
**INGRESOS POR ACOPIO DE ACEITES 2014**

<b>NOMBRE</b>	<b>TON acopio</b>	<b>BASE 12%</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR</b>	<b>BASE 12%</b>
ADMECUADOR	685.56		9.50		6,512.82
AEXPALMA	2,235.57		8.62		19,261.88
AEXPALMA	502.95		9.50		4,778.41
AEXPALMA	2,403.20		9.50		22,830.40
AEXPALMA	1,000.35		10.50		10,503.68
AEXPALMA	1,133.72		10.50		11,904.06
AEXPALMA					-2,776.60
AIQUISA	33.14	-	800.00	26,512.00	<---ACP
CIECOPALMA	1,325.30		9.50		12,590.35
CIECOPALMA		ALQUILER BASCULA			520.24
CIECOPALMA		3,734.65	9.50		35,479.56
DANEC	1,840.06		9.50		17,480.57
EPACEM	980.53		6.50		6,373.45
EPACEM	1,177.69		9.50		11,188.06
EPACEM					-2,776.60
DANEC	4,994.36		9.50		47,446.42
OCHOA		3,730.00	0.35	1,323.00	
OLEOCASTILLO	828.92		9.50		7,874.69
SIEXPAL	597.56	+limpieza tanque	12.17		7,274.38
SOPALIN	1,176.17		9.50		11,173.57
UNIPAL		ALQUILER TANQUE			8,750.00
UNIPAL		ALQUILER TANQUE			8,750.00
UNIPAL	1,061.68		9.50		10,085.96
	<b>21,976.75</b>	<b>7,464.65</b>	<b>953.14</b>	<b>27,835.00</b>	<b>255,225.32</b>
					<b>283,060.30</b>
			<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>17,663.00</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>300,723.32</b>

## **SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA**

La situación financiera de la Empresa para el año 2014 a pesar de que se recuperó un poco con relación al año 2013, en lo que respecta a los ingresos que fueron de USD 300.723, refleja una pérdida de USD 109,593.44, gran parte de estas son por las depreciaciones aplicadas de acuerdo con las Niffs y que ascienden a un valor de USD 42.730,95, gastos de honorarios por trámite judicial. El incumplimiento de pagos por parte de UNIPAL, en los compromisos de acopio, ocasionó atrasos en varios pagos.

A partir de octubre del año 2014 la administración la tomó Alespalma, por lo que no puedo dar proyecciones para este año, esperando entonces exista una recuperación financiera de la Empresa.

Finalmente debo informar que muchos han sido los inconvenientes, por los que la Empresa ha tenido que pasar, y que son ajenos a su actividad principal, tanto por lo sucedido con el concesionario del puerto en su momento, como por el actual problema con el SRI, lo que ha generado altos costos en Acograsas.

Con lo expuesto termino mi informe y nuevamente agradezco su confianza.

Quinindé, 26 de marzo del 2015

Atentamente,



**OLIVER LUZURIAGA GUERRERO**  
**GERENTE GENERAL**